**Herod Elementary School**

PACTO ESCOLAR-PADRE

El personal de Herod Elementary y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) acuerdan que este compacto describe cómo los padres, todo el personal escolar y el los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y cómo la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

Este compacto entre escuela y padres está vigente durante el año escolar 2021-2022

**Responsabilidades de la escuela**

*El personal de Herod Elementary hará lo siguiente:*

1. Brindar un plan de estudios de alta calidad e instrucción en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los niños participantes cumplir con los estándares académicos de rendimiento académico del estado de la siguiente manera:

• Experiencias de aprendizaje interactivas e interesantes

• Instrucción de primera línea de calidad

• Instrucción basada en datos

• Intervenciones consistentes

2. Celebrar conferencias entre padres y maestros durante las cuales se discutirá este acuerdo en relación con el logro individual del niño. Específicamente, esas conferencias se llevarán a cabo trimestralmente.

3. Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela proporcionará informes de progreso cada 4 semanas y boletas de calificaciones cada 9 semanas.

4. Proporcionar a los padres acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consultas con los padres durante los períodos de conferencia programados el lunes, miércoles, jueves y viernes. Los horarios de las conferencias estarán disponibles bajo petición en la oficina principal. Las citas deben hacerse con el personal antes de la reunión.

5. Brinde a los padres la oportunidad de ser voluntarios y participar en la clase de su hijo, y de observar las actividades de la clase.

**Responsabilidades de los padres**

*Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:*

• Monitoreo de asistencia.

• Asegurarse de que la tarea esté completa.

• Voluntariado en el aula de mi hijo.

• Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de mis hijos.

• Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo.

• Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo y comunicarme con la escuela al leer con prontitud todos los avisos de la escuela o el distrito escolar recibidos por mi hijo o por correo y respondiendo, según corresponda.

• Sirviendo, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, como ser el representante de padres del Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar de la escuela, el Comité Asesor de Política de Título I, el Consejo Consultivo de Políticas del Distrito, el Comité Estatal de Profesionales , el Equipo de Apoyo Escolar u otros grupos consultivos o políticos de la escuela.

**Responsabilidades del estudiante**

*Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares del Estado. Específicamente, nosotros:*

• Hacer mi tarea todos los días y pedir ayuda cuando sea necesario.

• Lea al menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar.

• Dar a mis padres o al adulto que es responsable de mi bienestar todos los avisos e información que recibo de mi escuela todos los días.

**Responsabilidades adicionales de la escuela:**

*La Escuela Primaria Herod hará lo siguiente:*

1. Involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.

2. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programa de toda la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.

3. Organice una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A, y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión a la hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A y los alentará a asistir.

4. Proporcionar información a los padres de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, que incluya formatos alternativos a solicitud de los padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

5. Proporcionar a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas de Título I, Parte A que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes reunirse.

6. A pedido de los padres, brinde oportunidades para reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.

7. Proporcionar a cada padre un informe individual del alumno sobre el rendimiento de su hijo en la evaluación estatal, al menos en matemáticas, lengua y literatura y lectura.

8. Proporcionar aviso oportuno a cada padre cuando su hijo ha sido asignado o ha sido enseñado por cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado en el sentido del término en la sección 200.56 del Reglamento Final del Título I ( 67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).